

RESOLUCIÓN № <u>*2 2 0 6</u>/2018

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO, TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y ALCOHOL AL CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

0 3 JUL 2018

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 28467, de fecha 31 de mayo de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 01 de junio de 2018;
- 3. Memorándum Nº 58, de fecha 28 de junio de 2018, emitido por el abogado D.A.C. Sr. Jean Pierre Chiffelle;
- **4.** Certificado de Cambio de Razón Social Nº 4174, de fecha 05 de septiembre de 2017; emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- **5.** Contrato de Compraventa, firmado ante <u>Notario Público Elena Torres Seguel</u>, el 7 de noviembre de 2017 y 29 de noviembre de 2017;
- **6.** Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Decreto Exento № 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 10. Ley № 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- 11. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. DISPÓNGASE término a la autorización de arriendo, a nombre de VIRAN ASOCIADOS LIMITADA, Rut Nº 76.146.296-2, de las patentes de alcohol Rol 4-511439 y patente comercial Rol 2-747528, de giro "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" CLASIFICACIÓN LETRA "C" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en la dirección comercial LORETO Nº 111.
- 2. AUTORÍZASE la transferencia de las patentes de ALCOHOL Rol Nº 4-511439 y patente comercial Rol Nº 2-747528, que autoriza el ejercicio del giro "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO", CLASIFICACIÓN LETRA "C" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en el domicilio LORETO Nº 111, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente VIRAN ASOCIADOS LIMITADA, Rut. Nº 76.146.296-2, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa, firmado ante Notario Público Elena Torres Seguel, el 7 de noviembre de 2017 y 29 de noviembre de 2017.
- 3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE COMUNÍQUESE, FRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
CHILE SECRETARIO MUNICIPAL (5)

PAQ/MAO/KMM/sma 03/07/2018 MOISÉS ANDRADE ORTEGA

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SECRETARIO